**Solicitud de subvención a la Convocatoria de Ayudas al Alquiler 'Intermedia Locals'**

**Instancia, proyecto y declaración responsable:**

1. **Datos del/de la solicitante:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre (sociedad o persona física) \*: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| NIF: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| Dirección: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| Distrito: | Elija un elemento. | Código postal: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| Municipio: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. | Provincia: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| Teléfono móvil: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. | Teléfono fijo: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| Correo electrónico: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| Web: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |

1. **Datos básicos del arrendamiento:**

El contrato o contratos de arrendamiento en relación con el cual o los cuales se solicita la subvención es un contrato Intermedia Locals, acreditado mediante el certificado Intermedia Locals que expide Barcelona Activa, que acredita que el contrato cumple los requisitos Intermedia Locals.

El contrato o contratos de arrendamiento son los relativos a los siguientes locales:

**Local 1:**

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección del establecimiento (calle, nº, CP) | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| Distrito: | Elija un elemento. |
| Tipo de establecimiento: | Elija un elemento. |
| Fecha de la firma de contrato de alquiler de arrendamiento sobre este local y en virtud del cual se solicita la ayuda: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |

**Local 2, si procede:**

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección del establecimiento (calle, nº, CP) | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| Distrito: | Elija un elemento. |
| Tipo de establecimiento: | Elija un elemento. |
| Fecha de la firma de contrato de alquiler de arrendamiento sobre este local y en virtud del cual se solicita la ayuda: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |

**Local 3, si procede:**

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección del establecimiento (calle, nº, CP) | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| Distrito: | Elija un elemento. |
| Tipo de establecimiento: | Elija un elemento. |
| Fecha de la firma de contrato de alquiler de arrendamiento sobre este local y en virtud del cual se solicita la ayuda: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |

**3. Documentación obligatoria a presentar en el momento de registrar la solicitud:**

* Formulario de **solicitud** (instancia) con declaración responsable.
* Escritura que acredite la representación de la entidad solicitante (por ejemplo, poderes, nombramiento de administrador) con facultades suficientes para solicitar subvenciones.
* NIF de la persona representante de la persona jurídica o entidad solicitante.
* DNI (o NIE con pasaporte), en el caso de que la solicitante sea persona física.
* Certificado Intermedia Locals expedido por Barcelona Activa, que acredita que el contrato de arrendamiento del local referenciado cumple los requisitos Intermedia Locals.
* Factura/s, en el caso de que el gasto ya se haya realizado en el momento de presentar la solicitud. La/s factura/s deberán contener: el número de factura, la fecha de expedición de la factura, los datos de identificación de quien expide la factura, el nombre y apellidos o razón social del destinatario de la factura (que deberá ser la persona beneficiaria de la subvención), la descripción de las operaciones realizadas, su importe y el IVA repercutido.
* Presupuesto/s, en el caso de que el gasto no se haya realizado en el momento de presentar la solicitud. El presupuesto o presupuestos deberán contar con los mismos datos que se especifican en una factura comercial.
* Factura/s y presupuesto/s, en el caso de que, en la misma solicitud, se compartan gastos realizados y gastos por realizar. La/s factura/s deberán contener: el número de factura, la fecha de expedición de la factura, los datos de identificación de quien expide la factura, el nombre y apellidos o razón social del destinatario de la factura (que deberá ser la persona beneficiarios de la subvención), la descripción de las operaciones realizadas, su importe y el IVA repercutido.

**ATENCIÓN!** Para poder recibir la subvención solicitada, es necesario que la persona solicitante designe la cuenta bancaria donde quiere recibir la transferencia correspondiente a través del siguiente enlace: <https://ajuntament.barcelona.cat/compte-bancari-creditors>.

1. **Importe a subvencionar:**

Se consideran gastos subvencionables los que se presentan en las bases reguladoras, que son

aquellos directamente relacionados con:

- Gastos de contratación de seguros en relación a la responsabilidad civil del local o la garantía de alquiler por impago

- Gastos relativos a ejecución de obras o adecuaciones del local. No se incluyen las eventuales tasas.

- Gastos relativos a altas de contratación de agua, gas y/o electricidad satisfechos a las empresas suministradoras.

Las facturas subvencionables necesariamente deberán ser emitidas desde el día 1 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 (Excepcionalmente, se admitirán facturas emitidas hasta el 15 de enero de 2024 cuando sean relativas a trabajos realizados en 2023).

 Modalidad en la que se enmarca el proyecto *(escoger una ÚNICA opción):*

|  |  |
| --- | --- |
|  | Máximo 3.000 euros para actuaciones de mejora en 1 local con contrato de arrendamiento firmado (3.000 euros por local). |
|  | Máximo 6.000 euros para actuaciones de mejora en 2 locales con contrato de arrendamiento firmado (3.000 euros por local). |
|  | Máximo 9.000 euros para actuaciones de mejora en 3 locales con contrato de arrendamiento firmado (3.000 euros por local). |

Las modalidades son excluyentes entre sí, las acciones deberán estar comprendidas en una única modalidad.

**5. Relación de gasto/s:**

 Descripción del presupuesto del proyecto:

|  |  |
| --- | --- |
| Importe solicitado | € |
| Gasto total  | € |

*Información complementaria: En el caso de agrupar diferentes gastos para una misma solicitud, el sumatorio de todas ellas deberá coincidir con el gasto total que indica el cuadro anterior.*

|  |  |
| --- | --- |
|  | El gasto/s para los que solicito la subvención **NO se han realizado en el momento de la presentación de la solicitud**. Sin embargo, me comprometo a realizarlos en el periodo establecido en la convocatoria y presento la siguiente relación de presupuesto/os que acompaño a la solicitud. En el caso de obtener la subvención, antes del 31 de marzo de 2024, presentaré la factura/s correspondientes a los presupuesto/os relacionados. La presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento indicando el nombre de la Convocatoria de subvenciones y el identificador de la solicitud del proyecto presentado.  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.****presupuesto** | **Fecha de expedición** | **Descripción de los trabajos a realizar** | **Nombre emisor** | **NIF emisor** | **Fecha de validez de la oferta** | **Importe (sin IVA)** | **Importe (con IVA)** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL DE GASTOS PREVISTOS:** |  |
|  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | El gasto/s para los que solicito la subvención **se han realizado en el momento de la presentación de la solicitud**. Por lo tanto, presento la siguiente relación de factura/es que acompaño a la solicitud.  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N. Factura** | **Fecha de expedición** | **Descripción de los trabajos a realizar** | **Nombre emisor** | **NIF emisor** | **Fecha del pago** | **Importe (sin IVA)** | **Importe (con IVA)** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL DE GASTOS REALIZADOS:** |  |
|  |  |  |

Es necesario tener presente que:

* La subvención podrá superar el 50% del importe facturado finalmente. En ningún caso, el importe de la subvención, junto con otras ayudas de otras administraciones, pueden superar el importe invertido.
* En el supuesto de que el importe final facturado no supere los 3.000 euros, se subvencionará la totalidad de la inversión realizada.
* Estas subvenciones son incompatibles con otras subvenciones municipales para el mismo proyecto o intervención.

**6. Declaración responsable del/de la solicitante o persona que ostenta la representación de la persona solicitante**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| NIF: |  | En calidad de: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. | Y con poderes para solicitar subvenciones. |

De acuerdo con la normativa de protección de datos os informamos, y al tramitar este documento consentís, que vuestros datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Barcelona dentro del fichero de Subvenciones con la finalidad de resolver la subvención solicitada (tratamiento 0334-Gestión de Subvenciones y Ayudas), legitimada en base a vuestro consentimiento. Salvo obligación legal, vuestros datos no serán cedidos a terceros. Tenéis derecho a acceder, rectificar y suprimir vuestros datos, así como otros derechos sobre las mismas. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades).

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información 34/2002, de 11 de julio, os indicamos que al informar el campo e-mail o teléfono móvil nos autorizáis a utilizar estos medios con el objetivo de comunicaros aspectos sobre vuestra solicitud de subvención.

El Ayuntamiento quedará exento de las responsabilidades civil, mercantil, laboral o de cualquier otro tipo derivadas de las actuaciones a las que queden obligadas las personas destinatarias de las subvenciones otorgadas.

**La persona que actúa en nombre y representación DECLARA:**

* En caso **de que la actuación realizada comporte alguna obra que requiera una licencia específica, el/la titular de la subvención se compromete a tramitarla.**
* En caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida y activa. En caso de ser persona física, cumplir con los requisitos legales para poder solicitar subvenciones.
* Que la persona que suscribe la solicitud dispone de facultades de representación de la empresa.
* Que la persona, tanto física como jurídica, que suscribe la solicitud es propietaria o co-propietaria del local o locales mencionado/s.
* Que el local o locales mencionado/s llevaban 12 meses sin actividad económica en el momento de adherirse al servicio Intermedia Locals y de forma ininterrumpida.
* Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y plazo en que sea requerida al efecto por el órgano gestor.
* Que **todos los datos** que constan en esta solicitud y en los documentos que lo acompañan, **son ciertos**.
* Que **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento, así como todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar estas subvenciones, en concreto, que el solicitante es un establecimiento comercial que dispone de local comercial situado en planta baja y/o a pie de calle en trama urbana en la ciudad de Barcelona.
* Que **no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones** de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que **cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia,** acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le sea aplicable.
* Que **no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado practicas discriminatorias por razón de sexo o de género** y según Ley 17/2015, de 21 de julio, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
* Que **cumple la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.**
* Que **se encuentra al corriente de las justificaciones de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y otros entes municipales y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que la **cuantía de las subvenciones** municipales, conjuntamente con otras fuentes de financiación específicas de la acción subvencionable, **no supera el coste total de la misma**.
* Que **se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales y de reintegro con la AEAT, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Barcelona y sus entes dependientes, así como la Hacienda Municipal.**

La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona y entes dependientes para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TMV, la Hacienda Municipal, y el Ayuntamiento de Barcelona y sus entes dependientes, a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de vuestra identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP.

En el caso de que el solicitante quiera denegar el consentimiento del acceso del Ayuntamiento de Barcelona y entes dependientes a los mencionados certificados telemáticos, **deberá marcar la siguiente casilla**:

[ ]  (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.) En este supuesto, los beneficiarios deberán presentar los certificados correspondientes durante el periodo de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución correspondiente.

* Que autoriza al Ayuntamiento a **comprobar, en su caso, que la licencia de actividades sea vigente así como los datos fiscales y resto de requisitos**, y que haya recaído en el eventual expediente de disciplina de actividades y/o urbanística en tramitación.
* Que, en el caso de no presentar alegaciones a la resolución correspondiente, acepta la subvención en el caso de que le sea otorgada.
* **Que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección de correo electrónico** indicada en este documento de solicitud de subvención.
* **Que dado el apartado 9.5 de la convocatoria** la persona solicitante de la subvención deberá estar **dada de alta en el trámite de pago de acreedores,** mediante el siguiente enlace: [**https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/ca/tramit/20200001426**](https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/ca/tramit/20200001426)**.**
* **Que cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto subvencionado, de forma no-exclusiva al Ayuntamiento de Barcelona y entes dependientes.** Dichos derechos podrán ser ejercidos por el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo de tiempo máximo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial y para cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presencial, o de cualquier otro tipo.
* **Que adecua su actividad a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de objetividad y de transparencia,** así como a minimizar los riesgos de fraude y, en particular se obliga a:

- Regir su actividad de acuerdo con los principios éticos, los valores generales de actuación y normas de conducta contenidos en el Código ético y de conducta del Ayuntamiento.

- Observar los principios, normas y cánones éticos propios de las actividades, oficios y/o profesiones correspondientes a la actividad objeto de la subvención o ayuda pública.

- Facilitar al Ayuntamiento de Barcelona la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal, en los supuestos que establece el artículo 3,4 e del referido cuerpo normativo.

- No estar incurso/a en ninguna situación de conflicto de interés en los términos establecidos en el citado artículo 8 del Código Ético y de Conducta durante todo el proceso de la subvención y a comunicar al órgano gestor cualquier cambio de situación que al respeto se puede producir.

- Comunicar de forma inmediata al órgano competente las posibles situaciones de conflictos de interés o de otras análogas, de las que tuvieran conocimiento en el ámbito del proceso de subvención y que afecten, directa o indirectamente, a aquél, pudiendo poner en riesgo el interés público. Colaborando con el órgano gestor para la detección o solución de las referidas situaciones de conflicto de interés.

- No solicitar, ni directa ni indirectamente, que un cargo o empleado público influya en el proceso de adjudicación; no ofrecer ni facilitar a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales, ni para sí mismos ni para personas vinculadas con su entorno familiar o social, incluyendo las del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

- No ofrecer ni dar ningún regalo u obsequio de valor, favor o servicio a los miembros del órgano gestor de la subvención ni a los cargos y personal del Ayuntamiento de Barcelona ni a sus familiares, incluyendo los del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. A tal efecto se estará a la definición contenida en el apartado f) del número 2 del artículo 8 del Código ético y de conducta.

- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta, fraudulenta o contraria a la integridad que pueda afectar a la relación subvencional en los términos previstos en el Código Penal y demás normativa vigente, poniendo en conocimiento del órgano competente cualquier manifestación de estas prácticas.

- Respetar los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia e integridad y abstenerse de realizar cualquier acción contraria a los mismos o que puedan tener por objeto o producir el efecto de impedir, restringir o falsear la libre competencia.

- Colaborar con el órgano competente en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las bases de la convocatoria y de la realización de las actividades subvencionadas, así como del cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de aquélla y la percepción de fondos públicos. Y facilitar la información destinada a realizar el seguimiento y/o evaluación del cumplimiento de la convocatoria.

- Aplicar la máxima diligencia al conocimiento, fomento y cumplimiento de la legalidad vigente.

- No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.

- Respetar los acuerdos y normas de confidencialidad.

- Garantizar el principio de indemnidad a los denunciantes, alertadores o informantes de irregularidades, de acuerdo con lo que disponen las Normas Reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona.

- Someterse al ámbito de aplicación objetivo del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona, ​​y sus Normas Reguladoras, en sus relaciones con el Ayuntamiento de Barcelona y con las personas, en el marco de la actuación subvencionada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1;e) del artículo 4 de sus Normas Reguladoras. Y colaborar con el órgano gestor del buzón, en el ejercicio de sus funciones.

Según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud de subvención, así como motivo de sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para la obtención de la subvención, determinará el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que le puedan ser exigidas.

***Información básica de política de privacidad***

*Responsable tratamiento: Ayuntamiento de Barcelona y Barcelona Activa SAU SPM*

*Finalidad: Gestionar las Ayudas Intermedia locals*

*Legitimación: Gestión del servicio Intermedia locals y cumplimiento de misión de interés público*

*Destinatarios: Administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones legales y entidades proveedoras de servicios de las entidades responsables.*

*Derechos: Las personas usuarias pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y no ser objeto de decisiones automatizadas a través de la dirección de correo electrónico dpo@barcelonactiva.cat*

*Información Adicional de protección de datos: https://www.barcelonactiva.cat/politica-privacitat*

* He leído y acepto la política de privacidad*

Y para que conste, a efectos de poder solicitar la subvención, firmo esta instancia y declaración bajo mi responsabilidad,

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| DNI: | Haz clic o toque aquí para escribir texto. |
| Barcelona, a |  | de |  | de 2023 |